

## **CEOE aceptará los Ertres al 31 de mayo sin facilitar el despido**

Negociarán hasta el 15 de enero como máximo

La patronal CEOE aceptará prorrogar los Ertres hasta el próximo día 31 de mayo sin facilitar el despido. El diálogo social se da como límite para negociar este cambio hasta el próximo 15 de enero. **PÁG. 27**



# CEOE aceptará los Ertes al 31 de mayo aunque no logre que se facilite despido

El Ejecutivo espera una nueva inyección de los 21.000 millones del Sure aprobados para España

El Diálogo Social se da como límite hasta el 15 de enero para cerrar los últimos flecos del pacto

G. Velarde/elEconomista MADRID.

La primera toma de contacto entre el Gobierno y los agentes sociales para negociar la prórroga de los expedientes de regulación temporal de empleo, cuyas actuales condiciones caducan el próximo 31 de enero, han dejado el camino prácticamente despejado para la consecución de un acuerdo, que probablemente se sustanciará en la próxima semana –se dan de límite hasta el 15 de enero– y que podría llevar el decreto con la nueva estructura de los Ertes para la tercera semana de enero, evitando así el pacto *in extremis* al que se llegó durante las conversaciones del pasado septiembre. En una primera instancia, tanto patronal como sindicatos ven con buenos ojos la propuesta del Ejecutivo de extender los nuevos Ertes al 31 de mayo. Incluso CEOE aceptaría la fecha, pese a no conseguir su demanda de que el despido sea menos oneroso para el empresario. No obstante, la Junta Directiva de la patronal tendrá que dar su visto bueno la semana que viene a esta posición. Por lo que el consenso en la Mesa de Diálogo Social estaría a punto de llegar a falta de “cerrar algunos flecos”, como admiten fuentes cercanas a la negociación.

Esta fecha parece además propicia ya que durante los próximos meses también se espera recibir más financiación del Sure, el préstamo del fondo europeo contra el desempleo, que sirve para financiar los Ertes y las prestaciones de autónomos por cese de actividad durante la pandemia –España ha recibido ya 10.000 millones de euros del crédito nacional a cargo del instrumento Sure de los 21.300 millones que solicitó el Gobierno de Pedro Sánchez–.

De esta forma, las características de los Ertes parece que no distarán de las actuales, que según los últimos datos de la Seguridad Social, a cierre de diciembre afectaban a más de 755.610 trabajadores, aunque en el pico alto de la pandemia los trabajadores protegidos llegaron a ser más de 3,4 millones de personas.

## Condiciones de los Ertes

La regulación actual de los Ertes, vigente hasta el próximo 31 de enero, establece la prórroga automática de los procedimientos por fuerza mayor para determinados sectores económicos, y contempla dos figuras, los Ertes de impedimento de actividad

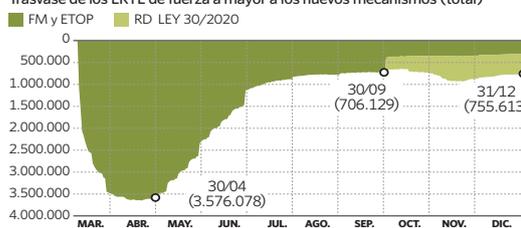
**Los empresarios aseguran que la situación es peor ahora y amenaza la solvencia**

y los Ertes de limitación de actividad, a los que pueden acogerse todas las empresas, con exoneraciones que llegan hasta el 100%. Los Ertes de fuerza mayor con prórroga automática se limitan a las empresas más afectadas por la pandemia cuya actividad se clasifique en alguno de los códigos de la CNAE-09 previstos en la norma, con exoneraciones de cuotas de entre el 75% y el 85%. De estas exoneraciones también pueden beneficiarse empresas que, aunque no formen parte de dichos sectores, se encuentran en su cadena de valor.

De prorrogarse el decreto actual, los trabajadores afectados por Erte tendrían acceso a la prestación sin

## Coyuntura de los ERTE en el arranque de 2021

Trasvase de los ERTE de fuerza a mayor a los nuevos mecanismos (total)



Porcentaje de ERTE sobre afiliados (%)



Fuente: Secretaría de Estado de la Seguridad Social y Pensiones.

elEconomista

periodo de carencia, no les computaría el periodo consumido hasta enero de 2022 y la prestación equivaldría al 70% de la base reguladora. Además, las empresas con Erte tendrían limitado el reparto de dividendos y prohibido externalizar y la realización de horas extra, entre otras medidas.

No obstante, Gobierno, sindicatos y empresarios se han emplazado a un nuevo encuentro el próximo lunes, a partir de las 17:30 horas, para seguir avanzando en las negociaciones. El presidente de la CEOE, Antonio Garandía, reclama que la prórroga dure por lo menos hasta junio y que se permita a las empresas ajustar plan-

**Las compañías que sigan en Erte no podrán demandar horas extra a sus trabajadores activos**

tillas sin tener que devolver las exenciones correspondientes a todos los trabajadores del Erte, sino solo las correspondientes al trabajador que se despida. “Nos guste o no va a tener que haber ajustes de plantilla. Esto ya no es marzo y las empresas tienen problemas de solvencia. Lo que no puede ser es que (si despiden) se las obligue a devolver todas las exenciones por haberse acogido a un Erte cuando sería más lógico devolver la parte de esa persona que pudiera salir fuera, porque si no, en lugar de consolidar puestos de trabajo, vamos a destruir muchos más”, defiende el líder de la CEOE sobre los flecos restantes para el acuerdo.